



Diez maravedis

SELLO QUINTO, DIEZ MARAVEDIS,
AÑO DE NUESTRO SEISCIENTOS
Y QUARENTAY DOS.

Cavildo extrao-
rdinario

En la Ciudad de Madrid. En diez y siete
de el mes de mayo de mill y seis
y quarenta y dos años se juntaron a
el Cavildo e otra honoraria los señores
licenciados Don Pedro Cuchuyina alcaide de
Madrid, Don Diego Tallares, Donant, Calatayud,
Don Matias del pozo, Don andrés Restigui,
Don juan, muiño, Don sebastián Comens, Don
Diego Calatayud Regidores. Juntos a los
Jueces de la Real Audiencia

Libranca de su
garcia fernandez
alcaide de la Real Audiencia
en la ciudad de Madrid
a diez y siete de mayo de
1642

Yo se que se ha de sustentar la Criptura
de cabeyon. otorgada por los señores Donant
Calatayud, y Don sebastián Comens en
razon del dno. Procientos de alcavala y
conforme a la dicha Criptura juan Garcia
fernan. fue Compadre de la Comision de
su majestad, los señores de la Real Audiencia me
por de la hacienda de dicho dno. de su
veinse mill y quatrocientos mrs. de su
salarios alcaide de Madrid, y de su
inguenso de mrs. que ha de pagar y pagar
el primer año de su dno. de su majestad
el dno. cabeyon y el dno. fue de su dno.
y en la cobranza de los dnos. salarios y
por cada uno de ellos, que puede pagar
y por no tener lo proprio con Proximitad.
de que pagado a fuerza que lo venga
pinger a la Real Audiencia de la Real Audiencia del
año pasado de seis y quarenta y dos
por de los sobros de el dno. Pague al dno.
Juan Garcia fernan los dnos. veinse mill y
quatrocientos mrs. y en virtud de lo que
los pague que con el dno. Juan Garcia fernan

